

del 15 de diciembre de 1964), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geometría» 2.ª (Analítica) y «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, para las que ha sido abierto nuevo plazo por Orden de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de enero de 1966), no habiéndose presentado ningún nuevo opositor.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Iglesia y de las Instituciones canónicas hispanoamericanas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Historia de la Iglesia y de las Instituciones canónicas hispanoamericanas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 4 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la sala de actos de dicha Facultad.

Sevilla, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, José A. Calderón Quijano.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho indiano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Historia del Derecho indiano», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la sala de actos de dicha Facultad.

Sevilla, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, José A. Calderón Quijano.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de «Oftalmología» del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de Oftalmología del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

1. D. Miguel Fernández González.—Astorga.
2. D. Oscar Rodríguez Montes.—Ciudad Real.
3. D. Pedro Guijarro Ortiz de Zárate.—Aranda de Duero.
4. D. Enrique Velilla del Campo.—La Guardia.
5. D. Ramón Torrent Faiges.—Tarrasa.
6. D. Jesús María Hernanz Cano.—Piedrahita.
7. D. Eduardo Villamor Roldán.—Linares.

8. D. Manuel Maraña González.—Granollers.
9. D. José Camíns Ribera.—Valls.
10. D. Juan Martínez Garchitorea.—Cebrenos.
11. D. Rafael García Valdecázas Soler.—Ecija.
12. D. Angel Hernández Gómez.—Peñaranda.
13. D. Agustín de Celis Herencia.—Puertollano.
14. D. Andrés Vicente Esquinas.—Aracena.
15. D. Arcadio García Olmos.—Alcira.
16. D. Miguel Casado González.—Alar del Rey.
17. D. Rafael Legeren Buceta.—Barco de Valdeorras.
18. D. Jesús Fernández Ortiz.—Cangas de Narcea.
19. D. Juan Antonio Jurado Pérez.—Arenas de San Pedro.
20. D. Francisco González Muñoz.—Riotinto.
21. D. Emilio Becerra Caballero.—Zafra.
22. D. Rafael Jiménez Colmenero.—Peñarroya.
23. D. Ramón Godofredo Junco Conde.—Haro.
24. D. Cándido Abad Montaña.—Medina de Rioseco.
25. D. José Manuel Ballester Ferreres.—Tárrega.
26. D. Francisco Alonso Guirado.—Requena.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del I. N. P., en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de Ginecología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de Ginecología del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1966), por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los facultativos siguientes:

- 1.º Don Enrique Solano Berral. Córdoba.
- 2.º Don José López Barea. Cáceres.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del I. N. P. en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), Ordenes concordantes de 7 de agosto de 1965 y 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1965 y 16 de abril de 1966) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª El número total de plazas a cubrir es de 18, distribuidas del siguiente modo: Dos para Barcelona, y cuatro para cada una de las capitales de Bilbao, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán o dirigirán a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid), dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A dichas instancias se unirá el recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho por derechos de examen la cantidad de 250 pesetas, que se harán efectivas directamente o por giro postal en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid).

3.ª Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición justificar en forma objetiva el haber actuado durante dos años, como mínimo, en una institución quirúrgica.

Cuarta. En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resultan aprobados:

- a) Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina, testimonio notarial del mismo o recibo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de FET y de las JONS de la provincia de su residencia.
- e) Certificado oficial de Mutilados, ex Combatiente o ex Cautivo para los opositores que aleguen algunas de estas condiciones.

5.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

6.ª Los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 10-7-1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), en la que se establecen las normas de asistencia quirúrgica de urgencia en el Seguro Social de Enfermedad, estarán constituidos por: Un Inspector Médico de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, designado por la Dirección General de Previsión, que actuará de Presidente, y seis Vocales: Dos Médicos especialistas, designados por la Dirección General de Previsión; un Catedrático de Medicina, propuesto por el Ministerio de Educación Nacional; un especialista, propuesto por la Delegación Nacional de Sindicatos; un especialista, propuesto por la Dirección General de Sanidad; un Inspector Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, que actuará como Secretario.

7.ª La fecha de comienzo de las oposiciones será anunciada con un mínimo de quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se publicará la relación de aspirantes.

8.ª Los opositores deberán presentar al Tribunal certificado médico que acredite reúnen la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

9.ª La práctica de los ejercicios de oposición consistirá en:

a) El opositor presentará una Memoria explicativa de su concepto de la cirugía de urgencia, de la organización de un servicio y de su personal formación quirúrgica, en la que constarán sus méritos demostrados documentalmente en relación con la cirugía de urgencia.

Esta Memoria, que tendrá una extensión mínima de 30 folios, a dos espacios, y máxima de 50, se presentará encuadrada. Un resumen de la misma será expuesto oralmente ante el Tribunal en el plazo máximo de media hora.

b) Exposición oral durante una hora, como máximo, de dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa que se publicó en la anterior convocatoria de 18-8-1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1964).

c) Estudio de un enfermo durante treinta minutos, como máximo, y exposición del caso clínico durante quince minutos; el estudio del enfermo será realizado ante el Tribunal.

d) Ejercicio práctico, consistente en la realización de una intervención quirúrgica señalada por el Tribunal, en la que actuará como Ayudante un miembro del mismo.

El Tribunal se reserva la facultad de ampliar los ejercicios prácticos c) y d), si lo considera necesario para completar su juicio sobre los opositores.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y públicos.

10. El opositor que no concorra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

11. Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos, por lo que el Tribunal dará a conocer al término de cada ejercicio la puntuación obtenida, que será la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividida por el número de los mismos, siendo el cociente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, y una vez constituido y comenzado el primer ejercicio no podrán ser sustituidos los titulares por los suplentes respectivos.

12. Los opositores que resulten aprobados y propuestos por el Tribunal para su nombramiento, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, elegirán entre las mismas, adjudicándose las vacantes por orden de la puntuación obtenida. Una vez nombrados tomarán posesión dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncian al nombramiento y a cuantos derechos se deriven de este concurso-oposición.

13. La retribución de estos facultativos será la determinada en la Orden ministerial de 10 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), y demás emolumentos que posteriormente tengan reconocidos o se reconozcan en el futuro.

14. Los Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social quedarán sometidos a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio de su cargo.

15. Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Bole-

tin Oficial del Estado» para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la Especialidad de Cirugía general del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la Especialidad de Cirugía general del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

- D. Anastasio Martín Muñoz: Alicante.
- D. Fernando Gómez Ferrer Bayo: Valencia.
- D. Francisco Fernández de Ibarra Moreno: Castellón.
- D. Manuel Bravo Cárdenas: Granada.
- D. Joaquín M. Potel Lesquereux: Sevilla.
- D. Eufasio Bengoechea González: Toledo.
- D. Enrique Moreno González: Cuenca.
- D. Francisco Fernández Gutiérrez: Córdoba.
- D. Manuel Martín López: Córdoba.
- D. Manuel Ruiz Siles: Jaén.
- D. Luis F. González Hermoso: Córdoba.
- D. Antonio Delgado Rodríguez: Jaén.
- D. Ildefonso Morales García: Manresa.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se declara desierto el concurso por el que se convocaba una plaza de Ingeniero de Montes, especialista en Dasonometría, por falta de concursantes, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Ilmo. Sr.: Como resultado de la convocatoria de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero del corriente año, anunciando concurso para proveer una plaza de Ingeniero del Cuerpo Nacional de Montes, especialista en Dasonometría, y no habiéndose presentado ningún concursante a la citada plaza,

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le concede la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955 y de conformidad con la propuesta del Patronato del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien disponer:

Declarar desierta la mencionada plaza por falta de concursantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la 10.ª División Hidrológico Forestal de Extremadura del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a con-